

Bachillerato Unificado Polivalente y cuatro de Curso de Orientación Universitaria, con mil trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Emiliano Herráez Pérez y doña Celia Martín de Valmaseda y Martín de Valmaseda, actuando ambos en su derecho y propio nombre y como propietarios del Colegio anteriormente citado.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12894 *DECRETO 1345/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro ya existente Colegio «San Nicolás», en el término municipal de Guecho-Algorita, valle Villamonte (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de ampliación del Centro ya existente, Colegio «San Nicolás», en el término municipal de Guecho-Algorita, valle Villamonte (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Francisco Javier Urrechua Libano, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «San Nicolás».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12895 *DECRETO 1346/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Bienaventurada Virgen María», de Lejona (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Bienaventurada Virgen María», ubicado en Lejona (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de treinta y dos unidades de Educación General Básica, seis de Bachillerato Unificado Polivalente, y cuatro de Curso de Orientación Universitaria, con mil seiscientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por doña Rosario Goyoga Carreta, en su condición de Madre Superiora del Colegio de la «Bienaventurada Virgen María» (MM. Irlandesas).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12896 *DECRETO 1347/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Preescolar «E. M. A. E.», sito en el polígono residencial «La Candelaria», Zamora.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Preescolar «E. M. A. E.», sito en el polígono residencial «La Candelaria», Zamora, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de tres unidades para una Guardería Infantil, con ciento veinte plazas escolares, que ha sido promovido por don Emilio González Miguel, don Evangelista García Vicente, doña Amparo Roldán González y don Manuel Vicente García, todos ellos en su condición de promotores del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12897 *DECRETO 1348/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora de las Angustias», en Priego (Córdoba).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora de las Angustias», en Priego (Córdoba), cuya ejecución supondrá la adaptación del citado Centro en un completo de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por la Madre Antonia Cañadilla Barea, en su condición de Directora.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS